

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN
PROVEEDOR DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS QUE PERMITAN TENER UN
PANORAMA SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL CANAL DE CARNICERIAS Y LA CARNE DE
CERDO BAJO EL PLAN DE MERCADEO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICO**

PROCESO: CD-427-2021

AREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Investigación de Mercados

FECHA: 11 de octubre de 2021

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor de estudios de investigación de mercados. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es el suministro de un estudio de investigación de mercados del canal de carnicerías en la ciudad de Bogotá para conocer las características y perfiles de del canal de cara a la carne de cerdo.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

La Asociación Colombiana de Porcicultores en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Investigación de Mercados, tiene la necesidad de contratar los servicios de cuatro estudios de investigación de mercados para el desarrollo de estrategias enfocadas a incrementar el consumo de carne de cerdo colombiana para garantizar el conocimiento del consumidor y categoría de carne de cerdo.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que realice un estudio de investigación de mercados del canal de carnicerías en la ciudad de Bogotá para conocer las características y perfiles de del canal de cara a la carne de cerdo.

La selección del contratista se realiza a través de Contratación Directa.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico y electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
- crestrepo@porkcolombia.co La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito

de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es el suministro un estudio de investigación de mercados del canal de carnicerías en la ciudad de Bogotá para conocer las características y perfiles de del canal de cara a la carne de cerdo bajo el plan de mercadeo y comunicación estratégico de la Asociación Porkcolombia – Fondo Nacional de la Porcicultura.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Análisis de la Distribución del canal de carnicerías en la ciudad de Bogotá. Tiene como objetivo analizar la distribución en canales, específicamente carnicerías, en la categoría de carnes frescas (res, cerdo, pollo y pescado) en establecimientos.
 - a) Medir por medio de una auditoría la presencia de productos de la competencia como propios en las carnicerías de la ciudad de Bogotá con un cuestionario customizado.
 - b) Obtener información sobre compra, frecuencia y volumen de compras de diferentes tipos de carnes en las carnicerías
 - c) Realizar una estimación del universo de carnicerías para la ciudad de Bogotá.
 - d) Desarrollar cuestionario de mínimo 19 preguntas que incluyan temas de presencia tanto para la carne de cerdo como de los sustitutos y sus ventas declaradas.
 - e) Definir cuáles son las áreas de mayor oportunidad tanto en distribución como en ventas (declaradas) así como las zonas de mayor fortaleza.
 - f) Presentación de resultados para cada una de las ciudades y tabulación de las preguntas con los principales hallazgos.
 - g) Medición en todas las carnicerías donde aplique la categoría
 - h) Determinar la cantidad de establecimientos partiendo de la auditoría a realizar.
2. Realizar un cronograma general de realización de estudio.
3. Entregar los estudios en forma impresa y digital según sean solicitados.
4. Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro del mes siguiente a la terminación de la ejecución del objeto contractual.
5. Suscribir las garantías que sean solicitadas en la forma y plazos pactados.
6. Todas las demás actividades inherentes a la ejecución de este contrato.
7. Contar con un equipo técnico especializado para la ejecución del contrato en la calidad solicitada.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
801415	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Investigación de mercados

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000)** incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. La posible discriminación de los honorarios, IVA e impuestos será así: honorarios: hasta **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$75.630.252)**; IVA: hasta **(\$14.369.748) CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE**

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Los honorarios serán pagados al contratista en un único pago previa entrega del informe final con los resultados del estudio.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de la aprobación de las pólizas de garantía y hasta el día 30 de diciembre de 2021.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia Específica

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2014 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso en la categoría de Consumo Masivo, expedidas por el contratante, los cuales deberán cumplir con lo siguiente:

- Mínimo 2 certificaciones en contratos que contemplen el mismo objetivo de los expresados en estos términos de referencia.
- La suma de los valores del total de las certificaciones debe ser igual o mayor al relacionado en la presente convocatoria.

Las certificaciones de los contratos y/o acuerdos de negociación deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Entidad contratante
- Entidad contratada
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Nombre, firma y cargo de quien tiene la autorización de firma de la certificación.

C. Plazo de subsanabilidad.

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan cumplido los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

Porkcolombia – FNP evaluará los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Metodológico	60
Factor Experiencia del Equipo	20
Factor Económico	20

a. Factor Metodología

La metodología propuesta para cada una de las investigaciones que mejor se ajuste a las necesidades y actividades específicas planteadas en los presentes términos de referencia para realizar el estudio obtendrá un puntaje máximo de sesenta (60) puntos. Puntaje dado por una evaluación realizada por tres representantes del área de Mercadeo y Comercialización.

b. Factor Experiencia del Equipo

El proponente deberá anexar hojas de vida y certificaciones laborales (no freelance) y académicas del ejecutivo general del contrato y el responsable la investigación a realizar. El proponente que cumpla con todos los requisitos que se mencionarán a continuación tendrá una puntuación máxima de veinte (20) puntos.

- Responsable estudio

Formación: Profesional en publicidad, comunicación, administración o afines.

Experiencia: Mínimo 4 años específicos en el desarrollo de estudios con el mismo objetivo de los presentes en estos termino de referencia enfocados en canales de comercialización.

c. Factor Económico

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo veinte (20) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.



Página 7 de 10

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del crestrepo@porkcolombia.co y en el anexo 2.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección crestrepo@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Mercadeo y en su ausencia por la Directora del área de Comercialización y Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

X. CRONOGRAMA

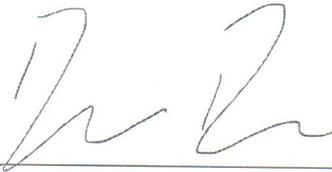
El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	15 de octubre de 2021	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Hasta el 21 de octubre de 2021	Carrera 37 # 16 - 52 y crestrepo@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	22 de octubre de 2021	crestrepo@porkcolombia.co
Subsanación	22 de octubre de 2021	crestrepo@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	26 de octubre de 2021	www.porkcolombia.co y crestrepo@porkcolombia.co

Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	27 de octubre de 2021	crestrepo@porkcolombia.co
Firma del contrato	28 de octubre de 2021	Carrera 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	29 de octubre de 2021	Carrera 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	01 de Noviembre de 2021	Carrera 37 # 16 – 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

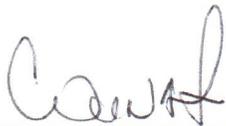


CRISTIAN JESUS RESTREPO REYES
Subdirector de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



LILIANA ASTRID GALINDO REINALES
Directora de Área Comercialización y mercadeo.
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP